

Señor:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE GACHETÁ CUNDINAMARCA

E.S.D.

REFERENCIA.PROCESO DE SUCESION DOBLE E INTESTADA. CAUSANTES: ISMAEL ANTONIO BELTRÁN GARAVITO Y ROSA AURA MANCERA DE BELTRÁN. Radicado: 00037/2019

DORA INÉS PRIETO VELÁSQUEZ, actuando en calidad de apoderada del señor: **LUIS ERNESTO BELTRÁN MANCERA Y OTROS**, dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal para hacerlo, respetuosamente interpongo ante su Despacho **RECUSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el AUTO emitido por su despacho el día: DIECINUEVE (19) de agosto de: DOS MIL VEINTE EN LOS (2.020) en los siguientes términos:

1. Con la Presentación de la demanda se refirió la dirección: Calle 3 Nro. 5-05 del municipio de Junín Cundinamarca, donde reside el señor: **ADELMO DIOFIRIO BELTRÁN MANCERA**.
2. Se realizó el envío de **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, por correo certificado (Empresa 472), anexando copia de EL AUTO de apertura de la sucesión de la referencia y Copia del EL AUTO, calendado el DIECINUEVE (19) de febrero de: DOS MIL VEINTE (2.020), donde se requiere al señor: **ADELMO DIOFIRIO BELTRÁN MANCERA, PARA QUE ACEPTE O REPUDIE, LA HERENCIA**.

3. La Empresa 472 expidió **CONSTANCIA DE RECIBIDO**, de la NOTIFICACION PERSONAL, con la firma y numero de cedula del señor: **ADELMO DIOFIRIO BELTRÁN MANCERA**, en la dirección indicada en la DEMANDA.

PETICIÓN

Solicito respetuosamente a su Despacho, dejar sin efecto el **AUTO., DIECINUEVE (19) de agosto de: DOS MIL VEINTE EN LOS (2.020)** y en su defecto tener en cuenta **LA NOTIFICACIÓN PERSONAL**, realizada al señor: **ADELMO DIOFIRIO BELTRÁN MANCERA**, mediante correo certificado 472.

Atentamente,


Dra. DORA INÉS PRIETO VELÁSQUEZ
C.C. 52.327.669 de Bogotá D.C.
T.P. 211002 del C.S. de la Judicatura.